

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 04 (cuatro) de abril de 2015 (dos mil quince), a las 20:00 (veinte) horas. -----

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 22:11 (veintidós horas con once minutos) del día sábado 04 (cuatro) de abril de 2015 (dos mil quince) se reunieron en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en la calle Constitución número 415, esquina Guillermo Prieto, colonia Centro, de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, para dar cumplimiento al artículo 20, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, los integrantes del Consejo General:
Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador -----
Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante; -----
Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga; -----
Consejera Electoral, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz; -----
Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz; -----
Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López; -----
Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena. -----

----- por parte de los partidos políticos: -----

C. Omar Verdugo Barba, Representante Propietario del Partido Acción Nacional;

Lic. Ana Ruth García Grande, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; -----

Lic. José Alfonso Frausto Gómez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; -----

C. Mario Luis Montaña Geraldo, Representante Propietario del Partido del Trabajo; -----

Lic. Azucena Canales Bianchi, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México; -----

Quím. Enrique Salas Peña, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; -----

Lic. Víctor Regalado Herrera, Representante Suplente del Partido de Renovación Sudcaliforniana; -----

Mtra. Luz María Enciso Pérez, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza; -----

Ing. Adrian Chávez Ruiz, Representante Propietario del Partido Morena; -----

Lic. Fernando Esparza Medina, Representante Propietario del Partido Humanista;

Lic. Manuel López Martínez, Representante Suplente del Partido Encuentro Social; -----

C. Rafael Rodríguez Cortés, Representante Suplente del C. Benjamín de la Rosa Escalante, Aspirante a Candidato Independiente para el cargo de Gobernador del Estado; y -----

----- La Secretaria Ejecutiva -----

Lic. Malka Meza Arce -----

con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, bajo el

siguiente Orden del día: -----

- 1.- Apertura; -----
- 2.- Lista de asistencia; -----
- 3.- Declaratoria de quórum legal; -----
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Orden del día; -----
- 5.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro de la Candidatura Común a Gobernador del Estado de Baja California Sur, del ciudadano Carlos Mendoza Davis postulado por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana, para el Proceso Electoral Local 2014-2015; -----
- 6.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro de la Candidatura a Gobernador del Estado de Baja California Sur, del ciudadano Ricardo Barroso Agramont postulado por la coalición conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Local 2014-2015;
- 7.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro de la candidatura común a Gobernador del Estado de Baja California Sur, del ciudadano Jesús Druk González postulado por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local 2014-2015; -----
- 8.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, del ciudadano Víctor Manuel Castro Cosío postulado por el Partido Político Morena, para el Proceso Electoral Local 2014-2015; -----
- 9.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro del ciudadano Benjamín de la Rosa Escalante aspirante a Candidato Independiente a Gobernador del Estado de Baja California Sur, para el Proceso Electoral Local 2014-2015; -----
- 10.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Acción Nacional para el Proceso Electoral Local 2014-2015; -----
- 11.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Revolucionario Institucional para el Proceso Electoral Local 2014-2015; -----
- 12.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se

resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Local 2014-2015; - - - - -

13.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido del Trabajo para el Proceso Electoral Local 2014-2015; - - - - -

14.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso Electoral Local 2014-2015; - - - - -

15.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Local 2014-2015; - - - - -

16.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido de Renovación Sudcaliforniana para el Proceso Electoral Local 2014-2015; - - - - -

17.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se Resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Nueva Alianza para el Proceso Electoral Local 2014-2015; - - - - -

18.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se Resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Político Morena para el Proceso Electoral Local 2014-2015; - - - - -

19.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se Resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Encuentro Social para el Proceso Electoral Local 2014-2015; - - - - -

20.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se Resuelve la solicitud de Registro del Candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, postulado por el Partido Político Humanista, para el Proceso Electoral Local 2014-2015; - - - - -

21.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se

resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Humanista para el Proceso Electoral Local 2014-2015; y -----

22.- Clausura. -----

La Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo General, siendo las veintidós horas con once minutos del día cuatro de abril de dos mil quince, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que le solicito a la Secretaria realice el pase de asistencia para verificar el quórum legal". -----

La Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la validez de la Sesión. -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la aprobación del Orden del Día". -----

La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Orden del día, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención por favor Secretaria proceda a tomar la votación del Proyecto del Orden del día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto del Orden del día, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro de la Candidatura Común a Gobernador del Estado de Baja California Sur, del ciudadano Carlos Mendoza Davis postulado por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana, para el Proceso Electoral Local 2014-2015". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática". -----

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: "Si me permiten señores Consejeros quisiera someter a su consideración si pudiéramos irnos solamente a la parte de los Resolutivos para avocarnos en eso. Gracias". -----

La Consejera Presidente: "Si les parece nos vamos a la parte del Resolutivo, independientemente de que se les acaba de entregar el documento; si me permiten señores integrantes de este Consejo, en el punto de Acuerdo Primero del Proyecto que está a su consideración se señala: Se aprueba el registro a candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, postulado por la Candidatura Común conformada por los Partidos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana, para el Proceso Electoral Local 2014-2015. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de candidato a Gobernador del

Estado de Baja California Sur al C. Carlos Mendoza Davis. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante de la Candidatura Común conformada por los Partidos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana y a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro de la Candidatura Común a Gobernador del Estado de Baja California Sur, del ciudadano Carlos Mendoza Davis postulado por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana, para el Proceso Electoral Local 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La **Consejera Presidente**: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto de Orden del día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro de la Candidatura a Gobernador del Estado de Baja California Sur, del ciudadano Ricardo Barroso Agramont postulado por la coalición conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Local 2014-2015". -----

La **Consejera Presidente**: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, daré lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Se aprueba el registro a candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, postulado por la Coalición parcial conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Local 2014-2015. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur al C. Ricardo Barroso Agramont. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante de la Coalición parcial conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo

ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro de la Candidatura a Gobernador del Estado de Baja California Sur, del ciudadano Ricardo Barroso Agramont postulado por la coalición conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Local 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto de Orden del día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro de la candidatura común a Gobernador del Estado de Baja California Sur, del ciudadano Jesús Druk González postulado por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local 2014-2015". -

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, daré lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Se aprueba el registro a candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, postulado por la Candidatura Común 'Movimiento Progresista de Baja California Sur' conformada por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local 2014-2015. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur al C. Jesús Druk González. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante de la Candidatura Común 'Movimiento Progresista de Baja California Sur' conformada por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano y a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro de la candidatura común a Gobernador del Estado de Baja California Sur, del ciudadano Jesús Druk González postulado por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento

Ciudadano, para el Proceso Electoral Local 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**".

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto de Orden del día".

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, del ciudadano Víctor Manuel Castro Cosío postulado por el Partido Político Morena, para el Proceso Electoral Local 2014-2015".

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, daré lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Se aprueba el registro a candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, postulado por el Partido MORENA, para el Proceso Local Electoral 2014-2015. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur al C. Víctor Manuel Castro Cosío. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante del Partido Político MORENA y a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo".

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, del ciudadano Víctor Manuel Castro Cosío postulado por el Partido Político Morena, para el Proceso Electoral Local 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**".

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto de Orden del día".

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro del ciudadano Benjamín de la Rosa Escalante aspirante a Candidato Independiente a Gobernador del Estado de Baja California Sur, para el Proceso Electoral Local 2014-2015".

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Señoras y señores integrantes de este Consejo antes de dar lectura a los puntos de Acuerdo, nada

más quisiera hacer de conocimiento que toda vez que dentro de la Ley Electoral de la materia nos señala que tenemos que hacer la verificación de las listas de apoyo ciudadano, estas listas tienen que ser capturadas por este Órgano Electoral y en segunda instancia enviarse a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para su validación en el Padrón Electoral en la lista nominal de electores; esta situación se estará llevando a cabo en los próximos días toda vez que teníamos una Sentencia que cumplir por parte del Tribunal Estatal Electoral y se les amplió el plazo para la entrega de estos documentos hasta el 29 de marzo; estamos en la parte procedimental de la captura y por consiguiente una vez comentada esta parte doy lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Se aprueba el registro del Ciudadano Benjamín de la Rosa Escalante como Candidato Independiente al Cargo de Gobernador del Estado de Baja California Sur, para el Proceso Electoral Local 2014-2015, en términos de lo expresado en el considerando SEGUNDO. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de Candidato Independiente a Gobernador del Estado de Baja California Sur, al C. Benjamín de la Rosa Escalante. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al C. Benjamín de la Rosa Escalante y a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo. Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Hilda Silva".

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Es un detalle nada más en el punto de Acuerdo Segundo, en donde se menciona: Expídase la correspondiente constancia de registro de Candidato Independiente a Gobernador del Estado de Baja California Sur, al C.; nada más para que se agregue por favor".

La Consejera Presidente: "Claro que sí señora Consejera, muchas gracias, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna otra intervención por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro del ciudadano Benjamín de la Rosa Escalante, Aspirante a Candidato Independiente a Gobernador del Estado de Baja California Sur, para el Proceso Electoral Local 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por unanimidad". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto de Orden del día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada

por el Partido Acción Nacional para el Proceso Electoral Local 2014-2015". -----
La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, daré lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Se aprueba el registro de la lista de candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional que presenta el Partido Acción Nacional para participar en el Proceso Local Electoral 2014-2015. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante del Partido Acción Nacional, a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral y a los Consejos Municipales y Distritales de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Acción Nacional para el Proceso Electoral Local 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto de Orden del día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Revolucionario Institucional para el Proceso Electoral Local 2014-2015". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, daré lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Se aprueba el registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional que presenta el Partido Revolucionario Institucional para participar en el Proceso Local Electoral 2014-2015. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante del Partido Revolucionario Institucional, a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral y a los Consejos Municipales y

Distritales de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo".

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Revolucionario Institucional para el Proceso Electoral Local 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**".

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto de Orden del día".

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Local 2014-2015".

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, daré lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Se aprueba el registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional que presenta el Partido de la Revolución Democrática para participar en el Proceso Local Electoral 2014-2015. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante del Partido de la Revolución Democrática, a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral y a los Consejos Municipales y Distritales de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo".

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el

que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Local 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**".

La **Consejera Presidente**: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto de Orden del día".

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido del Trabajo para el Proceso Electoral Local 2014-2015".

La **Consejera Presidente**: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, daré lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Se aprueba el registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional que presenta el Partido del Trabajo para participar en el Proceso Local Electoral 2014-2015. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante del Partido del Trabajo, a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral y a los Consejos Municipales y Distritales de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo".

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido del Trabajo para el Proceso Electoral Local 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**".

La **Consejera Presidente**: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto de Orden del día".

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada

por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso Electoral Local 2014-2015".

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, daré lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Se aprueba el registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional que presenta el Partido Verde Ecologista de México para participar en el Proceso Local Electoral 2014-2015. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante del Partido Verde Ecologista de México, a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral y a los Consejos Municipales y Distritales de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo".

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso Electoral Local 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**".

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día".

- La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Local 2014-2015".

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, daré lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Se aprueba el registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional que presenta el Partido Movimiento Ciudadano para participar en el Proceso Local Electoral 2014-2015. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, a los miembros del Consejo

General de este Órgano Electoral y a los Consejos Municipales y Distritales de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Local 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto de Orden del día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido de Renovación Sudcaliforniana para el Proceso Electoral Local 2014-2015". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, daré lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Se aprueba el registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional que presenta el Partido de Renovación Sudcaliforniana para participar en el Proceso Local Electoral 2014-2015. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante del Partido de Renovación Sudcaliforniana, a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral y a los Consejos Municipales y Distritales de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo

del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido de Renovación Sudcaliforniana para el Proceso Electoral Local 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se Resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Nueva Alianza para el Proceso Electoral Local 2014-2015". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, daré lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Se aprueba el registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional que presenta el Partido Nueva Alianza para participar en el Proceso Local Electoral 2014-2015. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante del Partido Nueva Alianza, a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral y a los Consejos Municipales y Distritales de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Nueva Alianza para el Proceso Electoral Local 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se Resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al

Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Político Morena para el Proceso Electoral Local 2014-2015". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, daré lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Con fundamento en el Considerando Segundo del presente Acuerdo, se concede el registro de la Lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional presentada por el Partido Político Morena, en los siguientes términos: 1. Candidata a Diputada Propietaria Guadalupe Rojas Moreno, Suplente Angélica Vega Fernández; 2. Candidato a Diputado Propietario José Luis Carballo, Suplente Jorge Pavel Castro Ríos; 3. Diputada Propietaria María Teresa Ruiz Soto, Suplente Diana Luz Gavarain Acevedo; 4. Candidato Propietario Noé Silverio Ruiz Baro, Suplente Enrique Guadalupe Guzmán Flores. Segundo. Respecto a los postulados a Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional en la quinta posición de la Lista que integran la formula las ciudadanas Alma Angelina Espinoza Burgoin y María Soledad Córdoba Núñez no procede su registro por las consideraciones fundadas y motivadas que se vierten en el Considerando Segundo. Tercero. Expídase la correspondiente constancia del Registro a la Lista de Candidatos a Diputados del Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional. Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante del Partido Morena, a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral y a los Consejos Municipales y Distritales de este Órgano Electoral. Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Solo una pregunta, ¿se hizo el requerimiento de los documentos? porque no lo encontré en el texto; bajo qué oficio y cómo se hizo el requerimiento". -----

La Consejera Presidente: "Si se hizo el requerimiento, está en los Antecedentes pero no en el Considerando". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Hace falta la consideración de que no fue contestado". -----

La Consejera Presidente: "Si, atraeremos esta parte del Antecedente a esta parte donde hace la aclaración de por qué no, tiene que ir ahí la aclaración del requerimiento. Por favor Secretaria tome nota para que se pueda incorporar. Tiene el uso de la voz la Consejera Hilda Silva". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Al parecer se cita esa parte y se explica a partir de la página 7, precisando es el último párrafo y continúa en la página 8, si gustan lo leo: 'Precisando lo anterior, es de señalarse que del análisis exhaustivo a la solicitud de registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional presentada por el Partido Político MORENA, y de la documentación anexa, se

determinaron diversas omisiones, por lo que el 31 de marzo de 2015, mediante oficio número DEPPP/0171/2015, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, requirió al Partido Político MORENA, para que a más tardar a las 23:59 horas del día 01 de abril del año en curso, remitiera la documentación señalada en el citado oficio. En relación a lo anterior, el citado Instituto Político, dentro del plazo establecido, presentó dos escritos signados por las CC. Angélica Vega Fernández y Diana Luz Gavarain Acevedo, en las cuales bajo protesta de decir verdad manifiestan que gozan de sus derechos políticos y civiles; once escritos signados por el Dr. Benjamín Anguas Vélez, Presidente del Comité Directivo Estatal de MORENA en Baja California Sur, en los cuales manifiesta que las CC. Guadalupe Rojas Moreno, Diana Luz Gavarain Acevedo, Mónica Irasema Villavicencio Osuna, Angélica Vega Fernández, José Luis Carballo, Jorge Pavel Castro Ruiz, Ma. Teresa Ruiz Soto, Noé Silverio Ruiz Baro, Alma Angélica Espinoza Burgoin, María Soledad Córdoba Núñez y Enrique Guadalupe Guzmán Flores, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido; así como original de constancia de residencia e identidad a nombre del C. Enrique Guadalupe Guzmán Flores, expedida por la Secretaria General del H. XIV Ayuntamiento de La Paz y Constancia expedida por el Registro Federal de Electores a nombre del citado ciudadano. En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Constitución Política del Estado, 105 de la Ley Electoral del Estado, así como los correlativos 49, 90 y 105 de la Ley Electoral del Estado y 17 del Reglamento para el Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular, este Órgano Electoral procede a hacer el estudio de los requisitos constitucionales y legales respecto de los ciudadanos postulados como candidatos en la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional del partido político solicitante en los siguientes términos.' Entiendo que lo que se hace enseguida en los incisos que se citan es el análisis de cada uno de los integrantes de estas fórmulas que se proponen, no sé qué tan pertinente consideren que los lea, se me hace que sería demasiado; si quieren, nos vamos a la parte en la que se concluye esta revisión, es en la pagina 15 si me lo permiten puedo leer esa parte que es la conclusión: 'En ese tenor, respecto de las CC. Alma Angelina Espinoza Burgoin y María Soledad Córdoba Núñez, que integran la quinta posición de la lista de postulados a candidatos de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, no cumplen con la totalidad de los requisitos constitucionales y legales, toda vez que no se acreditó que tengan una residencia mayor a tres años en el Estado al día de la elección, conforme a lo señalado en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado; además, el partido no acredita que dichas ciudadanas estén inscritas en el Registro Federal de Electores, que a pesar de que se hayan adjuntado las copias de su credencial para votar, resulta necesario acreditar tanto uno como otro requisito mas no sólo uno de ellos, pues se evidencia la utilización de la conjunción copulativa "y" tal y como lo establece el artículo 49 fracción I de la Ley Electoral del Estado. En consecuencia, resulta procedente el registro de la lista de candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional del Partido Morena, únicamente de las fórmulas de la primera a la cuarta posición'. El

resultado de la revisión sería que no es procedente por esa situación". -----

La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional y seguido del Representante del Partido Morena". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "En la parte de los Considerandos en el párrafo que antecede al punto d), hacer la aclaración de que, si bien es cierto, omitió presentar las constancias de residencia, mismas que le fueron requeridas en los términos del Antecedente IV, o sea, hacer en la parte de los Considerandos el análisis de que le fueron requeridas y a pesar de ello no las presentó; en la parte de los Considerandos, deben fortalecer esa parte en el sentido de decir que las mismas fueron requeridas y aún a pesar del requerimiento no fueron cumplidas; en todo el contexto de las consideraciones nunca hablan de la ratificación del requerimiento y que el mismo no fue atendido". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Morena". -----

El Representante del Partido Morena: "Efectivamente, se nos hizo el requerimiento y quisiera únicamente comentarles esto porque nosotros estamos conscientes de que no se entregaron estos documentos, eran dos constancias del Registro Federal de Electores y dos cartas de Residencia y comento además que nosotros ubicamos en la página 16 hay un error porque se menciona al Partido Encuentro Social en lugar del Partido Morena; en cuanto a los requerimientos, estamos conscientes de que esto fue así, nos plantearon varias situaciones que había que subsanar y sólo comento para conocimiento de este Consejo, sin que sea una justificación, que el martes resulta que no le quisieron dar constancia de residencia porque se le había acabado la tinta al ayuntamiento de Los Cabos y el miércoles salieron de vacaciones; en ese sentido nosotros tampoco nos avocamos a hacer una protesta, era la quinta plurinominal; nos hubiera gustado que hubiera ido nuestra lista completa pero que pena que un Ayuntamiento tan rico como el de Los Cabos no tenga tinta en sus oficinas, es algo lamentable, espero que puedan atenderlo las personas que lleguen al gobierno en su momento y estamos conscientes de que la autoridad electoral tenía que haber resuelto conforme los documentos presentados. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. ¿Hay alguna otra intervención? ¿Consideran señores Consejeros que así como se presenta el Proyecto está completo, toda vez que en los Antecedentes señala los requerimientos o anotar lo que considera el señor Representante del Partido Acción Nacional? tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez". -----

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Me parece, para que quede corroborada esa parte, que se atienda que así como se manejó en el Antecedente se plasme en el Considerando en el que se diga que a pesar de los requerimientos no fue entregada la documentación por parte del partido". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Consejero. ¿Hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz: "Nada más para efectos de que tengamos mucho cuidado en la integración de todos estos nombres a la hora de que se publiquen en el Boletín Oficial, porque el Boletín

Oficial podría ser una referencia que tengamos en las áreas correspondientes para la elaboración de la documentación electoral; entonces sí, tener especial cuidado en este tipo de errores tipográficos o de orden de los apellidos que se presenta en cada proceso electoral y para que no tengamos ningún problema en que el Boletín Oficial no coincida con la boleta o con el acta correspondiente". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "También el cambio del partido, en la página 16 que estaba refiriendo el compañero para que al momento de publicarse quede correcto todo". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. ¿Hay alguna otra intervención? no habiendo ninguna otra intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo con las modificaciones solicitadas en el Considerando Segundo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Político Morena para el Proceso Electoral Local 2014-2015 con las modificaciones antes mencionada en su página 8, página 16 e incluir el Antecedente al Considerando Segundo, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se Resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Encuentro Social para el Proceso Electoral Local 2014-2015". ---

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, daré lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Se aprueba el registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional que presenta el Partido Encuentro Social para participar en el Proceso Local Electoral 2014-2015. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante del Partido Encuentro Social, a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral y a los Consejos Municipales y Distritales de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este

Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Encuentro Social para el Proceso Electoral Local 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La **Consejera Presidente**: "Muchas gracias Secretaria, como los siguientes puntos del Orden del día son del Partido Humanista, toda vez que se hizo un requerimiento, mismo que su plazo se concluye a las 23:30 se declara un receso para volver a las 23:50 para traer al estudio el Proyecto que se presentará en este Consejo. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Candidato Independiente, el C. Benjamín de la Rosa Escalante". -----

El **Representante del C. Benjamín de la Rosa Escalante, Candidato Independiente para el cargo de Gobernador del Estado**: "Señora Presidente no puedo dejar pasar este momento para dirigir unas palabras al Consejo General, a este Instituto Estatal de Baja California Sur especialmente, porque hoy se ha realizado un hecho histórico; hoy se ha aprobado y se ha dado la oportunidad a un Ciudadano para contender a ocupar un cargo público de elección popular. Esta noche se ha escrito la historia porque es el primer candidato que tenemos que realmente es un ciudadano, aunque debo aclarar que este es solo el inicio de una larga lista de ciudadanos que en el futuro se sumarán en un intento de cambiar los colores políticos de este Estado de Baja California Sur; este es solo el principio donde los verdaderos ciudadanos tendrán la oportunidad de hacer política en su sentido total y completo, por lo tanto, quiero agradecerles a ustedes la oportunidad que nos han dado de participar de una u otra manera y les agradezco mucho a ustedes y los felicito porque pasan a la historia. Gracias". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias señor Representante. Declaramos un receso y volvemos en 50 min en lo que revisamos el Proyecto. Gracias". -----

La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo siendo las 00:52 horas continuamos con la Sesión, por favor Secretaria proceda a tomar la lista de asistencia". -----

La **Secretaria Ejecutiva** pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la validez de la Sesión. -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se Resuelve la solicitud de Registro del Candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, postulado por el Partido Político Humanista, para el

Proceso Electoral Local 2014-2015". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, me permito informarles que este Proyecto de Acuerdo fue concluido en los últimos minutos de estar en esta Sesión toda vez que estábamos esperando un documento que se había requerido al Partido Humanista para concluir con el Dictamen de las dos solicitudes que fueron presentados por el Partido Humanista aquí en el Instituto Estatal Electoral para registrar a Candidatura a Gobernador; como ustedes saben la Ley Electoral nos señala que si se registran dos solicitudes por el partido se les hará un requerimiento para que el órgano competente informe cual de las dos solicitudes prevalecerá y me permito informarles que las dos solicitudes que fueron presentadas, una fue por el órgano del partido que tiene representación aquí en el Estado y otra por un funcionario que lo nombra la Junta General Nacional del Partido Humanista para proceder a entregar la documentación aquí en el Instituto; una vez revisadas las dos solicitudes procedimos a su análisis, y el requerimiento fue en el sentido de atender nuestra Ley Electoral y además en la parte de los Estatutos del Partido Humanista donde se señala en el Transitorio VII, en la parte final señala que: En las Entidades Federativas con Proceso Electoral Local con Jornada Electoral a celebrarse durante el año 2015 en los que se deberá renovar el titular del Poder Ejecutivo Local, la Junta de Gobierno Estatal respectiva designará el candidato a Gobernador previa autorización de la Junta de Gobierno Nacional. Nosotros, al recibir la solicitud de la representación de la Junta de Gobierno Estatal, le requerimos la autorización por parte de la Junta de Gobierno Nacional, documento que no fue entregado en este Instituto; si me permiten daré lectura a los puntos de Acuerdo. Primero. Se niega el registro a Candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur postulado por el Partido Humanista para el Proceso Local Electoral 2014-2015. Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Partido Humanista, a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral. Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "En el Considerando Segundo del Acuerdo que se está poniendo a nuestra consideración se habla de dos registros y nada más se está pronunciando sobre una, ¿qué pasa con la otra?". -----

La Consejera Presidente: "Es que los requisitos son de los dos ciudadanos, estamos hablando de los requisitos legales y constitucionales". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Sí, pero en el punto de Acuerdo nada más dice que se niega el registro de una persona cuando estamos hablando de dos personas". -----

La Consejera Presidente: "Entonces en el punto de Acuerdo se estará

especificando que se niega el Registro de las solicitudes a la Candidatura de Gobernador del Estado de Baja California Sur postulado por el Partido Humanista, por favor Secretaria haga esa anotación al Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna otra intervención? no habiendo ninguna otra intervención por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se Resuelve la solicitud de Registro del Candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, postulado por el Partido Político Humanista, para el Proceso Electoral Local 2014-2015 con su modificación en el punto de Acuerdo primero para quedar: Se niega el Registro de las solicitudes a Candidatos a Gobernador del Estado de Baja California Sur postulados por el Partido Humanista para el Proceso Local Electoral 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sirvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día". -----

- La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se Resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Humanista para el Proceso Electoral Local 2014-2015". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, de igual forma les comunico que el pasado 01 de abril el Partido Humanista a través de la Representación Estatal y a través de la Representación Nacional presentó dos solicitudes para las Listas de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y una vez realizado el análisis de los requisitos legales y constitucionales, así como los establecidos de los órganos competentes para presentar dicha documentación, se hicieron los requerimientos necesarios a los dos órganos y atendiendo al Artículo 7 también Transitorio del Estatuto del Partido Humanista, el cual señala: 'En las Entidades Federativas con Proceso Electoral Local con Jornada Electoral a celebrarse durante el año 2015, la primera fórmula de la Lista de Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional de la Entidad Federativa de que se trate, el método será designación directa por invitación, en la convocatoria se establecerán los plazos, requisitos y las reglas generales del proceso, misma que será propuesta por la Comisión Nacional de Elecciones. La Comisión Política Nacional designará a los Candidatos a los cargos de Elección Popular a que se refiere este párrafo'. Aquí, en este expediente, se hizo un análisis de un acto que se llevo a cabo por la Junta Ejecutiva Nacional del Partido Humanista, donde en ese Acto se otorgó poderes para en representación de dicho Órgano Nacional, se presentara en esta Entidad a atender lo que señala los Estatutos y una vez verificado esos documentos que nos fueron entregados en su original por la Representación

Nacional del Partido Humanista se procedió a verificar la documentación y se presenta el Proyecto de Acuerdo en los términos siguientes: Primero. Se aprueba el registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional que presenta el Partido Humanista para participar en el Proceso Local Electoral 2014-2015. Segundo. Expídase la correspondiente constancia de registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional. Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Representante del Partido Humanista, a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral y a los Consejos Municipales y Distritales de este Órgano Electoral. Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en la página de Internet del mismo organismo para conocimiento general y para los efectos legales a que haya lugar. Señoras y señores integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz: "Nada más para que se hiciera referencia en el punto de Acuerdo al Considerando en el que se determina cuál de las dos Listas de Candidatos de Representación Proporcional se está determinando sean las que se registren". -----

La Consejera Presidente: "Claro que sí señor Consejero, estaremos anotando la Lista que se presenta en el Considerando Segundo, inciso e); Secretaria por favor tome nota, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Hilda Silva". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Es algo de forma, porque de fondo no tuvimos mucho tiempo para revisarlo; no dejar espacios en blanco en el documento, porque hay páginas que están casi por completo en blanco. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "¿Hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el Representante del Partido Encuentro Social". -----

El Representante del Partido Encuentro Social: "Como preguntó hace rato quién era la que tenía representación del Partido, queda claro entonces que es la Representación Nacional que trae a la persona... ¿Ignacio Salomón?". -----

La Consejera Presidente: "¿Usted se refiere a la Representación ante el Consejo?". -----

El Representante del Partido Encuentro Social: "Los que tienen la personalidad jurídica". -----

La Consejera Presidente: "Es Ignacio Iris Salomón y Ricardo Espinoza López, son los facultados en el Órgano Nacional, y en el Órgano Nacional pero ya otorgado a través de otros documentos, también al C. Lino Martínez Ravelo, Delegado Nacional de la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Humanista en Baja California Sur y con su Representante Suplente Ramiro Ruiz Flores; aquí en el caso de las representaciones ante los Consejos hay también una situación en el caso del Partido Humanista, toda vez que el Artículo 46 en su fracción XVII, autoriza a la Junta de Gobierno Estatal para nombrar Representantes y también

autoriza a la Junta Nacional para nombrar Representantes y a la vez la Junta Nacional y Estatal tienen que validarse por la Junta Nacional, es una cuestión que aparece en sus Estatutos y que se ha traído a la mesa para estudio y para poder otorgar las representaciones que se han solicitado por el Partido en las dos vías, tanto la Delegación Nacional como la Delegación Estatal, ¿hay alguna otra intervención? no habiendo ninguna otra intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo con las precisiones señaladas". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Lista de Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Humanista para el Proceso Electoral Local 2014-2015 con la modificación en el punto de Acuerdo primero para quedar como sigue: Se aprueba el Registro de la Lista de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional señalada en el Considerando Segundo, inciso e) que presenta el Partido Humanista para participar en el Proceso Local Electoral 2014-2015, los que se encuentren a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La **Consejera Presidente**: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto de Orden del día". -----

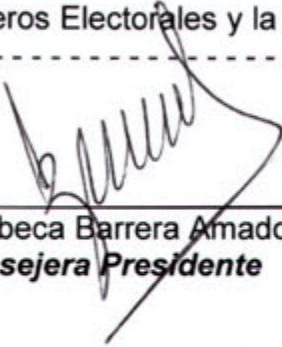
La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Clausura". -----

La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, antes de concluir con la Clausura quiero aprovechar el uso de la voz para enviar un reconocimiento a todas las personas que apoyaron en la elaboración de los proyectos que se presentaron el día de hoy en la Sesión, también quienes han trabajado en los Consejos Distritales y Municipales con bastantes horas para sacar adelante esta etapa de preparación de la elección y como ustedes saben, este es un día muy importante toda vez que de aquí en adelante ya es tiempo de que los Partidos Políticos empiecen con sus campañas electorales y esta autoridad electoral estará acompañándolos en esa parte; nosotros estaremos en nuestra área igual y ustedes estarán con su campaña electoral para solicitar el voto a favor de sus partidos; muchísimas gracias. Me pregunta la Secretaria si se les podría enviar en un disco los documentos de los otros partidos y el propio en original certificada que es lo que ustedes van a necesitar, muy bien. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 01:14 horas (una hora con catorce minutos) del día 05 de abril se da por concluida la Sesión, muchas gracias por su asistencia". -----

Conste

De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **04 (cuatro) de abril** del año en curso, la cual consta de **27 (veintisiete) fojas útiles**, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por la

Consejera Presidente, los Consejeros Electorales y la Secretaria Ejecutiva de este Instituto. -----



Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente




Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz
Consejera Electoral



Lic. Manuel Bojórquez López
Consejero Electoral



Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante
Consejera Electoral



Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz
Consejero Electoral



Mtra. Carmen Silerio Rutiaga
Consejera Electoral



M. en C. María España Karen de
Monserrath Rincón Avena
Consejera Electoral



Lic. Malka Meza Arce
Secretaria Ejecutiva

Representante Propietario del
Partido Acción Nacional

Representante Suplente del
Partido Acción Nacional

Representante Propietario del
Partido Revolucionario Institucional

Representante Suplente del
Partido Revolucionario Institucional

Representante Propietario del Partido
de la Revolución Democrática

Representante Suplente del Partido
de la Revolución Democrática

Representante Propietario del
Partido del Trabajo

Representante Suplente del
Partido del Trabajo

Representante Propietario del
Partido Verde Ecologista de México

Representante Suplente del
Partido Verde Ecologista de México

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **04 de abril de 2015**.



**Representante Propietario del
Partido Movimiento Ciudadano**


**Representante Suplente del
Partido Movimiento Ciudadano**

**Representante Propietario del
Partido de Renovación
Sudcaliforniana**





**Representante Suplente del
Partido de Renovación
Sudcaliforniana**

**Representante Propietario del
Partido Nueva Alianza**




**Representante Suplente del
Partido Nueva Alianza**



**Representante Propietario del
Partido Morena**

**Representante Suplente del
Partido Morena**



**Representante Propietario del
Partido Humanista**

**Representante Suplente del
Partido Humanista**

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **04 de abril de 2015**. -----

~~Representante Propietario del
Partido Encuentro Social~~

Representante Suplente del
Partido Encuentro Social

Representante Propietario del
C. Benjamín de la Rosa Escalante,
Aspirante a Candidato Independiente

Representante Suplente del
C. Benjamín de la Rosa Escalante,
Aspirante a Candidato Independiente

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **04 de abril de 2015**. -----